

se su fiador determino hipotecar especialmente
 las cuales honocidad p. esta Corpora-
 cion las tiene p. suficientes resolvi-
 endo se compensaran segun propo-
 ne en la lista. q. otorgare quando
 llegue el caso. Con lo que se concluyo este auto
 que firmaron dichos S. con el Citado D. Juan
 Jose con su aceptacion y demas que proppo-
 ne de que yo el S. de oficio:

Fran. Albaroz
 Castellano

Fran. Lorenco
 Jimenez

Fran. Minerva

Pedro Sordani
 Martinez

Alonso Clem.
 Abad

Jose de Mejano
 Antonio Egea

Perez

Armon

aporario de la Fuente

D. Alfonso Gomez
 D. Navarro

Nota IV Con la misma p. de se puso a continuacion
 el oficio presentado p. fortalecer la diligencia
 prevenida en el anterior deuto firmado
 p. el S. presidente de oficio:

Gomez

Decreto N. en la villa de Chequi a veinte y siete de marzo
 de mil ochocientos treinta y ocho. P. unido de
 Ayuntamiento Constitucional de Chequi.

